

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA HATSS HATSSA S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, se han efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración de los señores Socios, el presente Informe sobre los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico 2019.

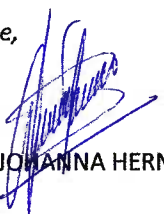
Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración, mi función consiste en expresar una opinión dentro del marco legal de las funciones de Comisario. Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Socios y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- b) Los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, las correspondencias, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.*
- c) He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo del período 2019. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.*
- d) Los procedimientos de los controles internos establecidos por la Compañía son adecuados.*
- e) La Compañía, cumplió como Agente de retención y Percepción de impuesto a la renta y del valor agregado, así también como con todos los requerimientos informativos exigidos por la entidad reguladora de impuestos en el Ecuador, Servicio de Rentas Internas.*
- f) En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.*

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de COMPAÑÍA HATSS HATSSA S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el periodo 2019. El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, practicadas en el Ecuador.

Guayaquil, Marzo 16 del 2020

Atentamente,


CPA SAMIA JOHANNA HERNANDEZ HERNANDEZ
REG. # 5543